



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 702/02

Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.

S/ Solicitud de reintegro a la fuerza policial formulado por el Ex Cabo 1° Daniel Alfaro

T.I. Jefatura de Policía

DICTAMEN N° 0146/02

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Analizadas las presentes actuaciones, este Organismo Asesor manifiesta lo siguiente:

1.- Sin perjuicio de que la N.J.F. N° 1.034, prevé expresamente la reincorporación a las filas policiales en su Título II Capítulo X, de Bajas y Reincorporaciones, la situación en que se encuentra el ex cabo Daniel Alfaro, concretamente haber sido dado de baja en el marco de lo dispuesto por el inciso 8°) del art. 132 - declaración de ineptitud para las funciones policiales por la Junta de Calificaciones - , nos permite concluir que es inviable su readmisión en la institución policial, debiendo actuarse a sus efectos.-

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
SB

13 FEB 2002



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa